

Expediente: **342/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CENTENO NANCY EDITH S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CENTENO, NANCY EDITH-DEMANDADO/A*

3067542808121 - *MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN*

23235189879 - *PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 342/21



H20601278029

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CENTENO NANCY EDITH s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 342/21. JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II NOM.

Concepción, 10 de febrero de 2025.

A lo peticionado se dispone TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes que percibe la parte demandada CENTENO NANCY EDITH DNI 25958490, quién se desempeña empleado del Ministerio de Educación, hasta cubrir la suma de \$81.376,55 en concepto de Capital. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse no pueden superar el 20% del salario percibido por el empleado (Decreto 484/87).En el mismo acto, hágase saber al empleador que los importes retenidos deben ser depositados en el Banco Macro S.A. (Sucursal Concepción) en la cuenta N° 560809587874521 CBU 2850608750095878745215, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría en el plazo de 72 horas de recepcionada la presente notificación si se dio cumplimiento con la dicha medida.. Notificar Digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.